ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Proyecto: Contratar los servicios para "Fortalecer el programa Prevención y Atención al consumo de SPA a nivel nacional" mediante la aplicación de la Cartilla del programa de atención y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, para la población privada de la libertad a cargo del INPEC a ejecutarse en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON a cargo del INPEC.

1. ASPECTOS GENERALES

A. ECONÓMICO

- **DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:**

 El Banco de la Republica realiza la clasificacion de los sectores económicos, indicando que la actividad económica está dividida en sectores y cada uno de estos se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, a su vez, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Por consiguiente, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

 Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

 . Sector primario o sector agropecuario.

 . Sector secundario o sector Industrial.

 . Sector terciario o sector de servicios.

 Así entonces, se indica que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas. Por consiguiente, este se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

- ***Comportamiento del PIB por grandes ramas de actividad económica* (Boletín PIB. Cuarto Trimestre de 2024. DANE)**

 Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2024 del PIB trimestral desde el enfoque del gasto.

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2024

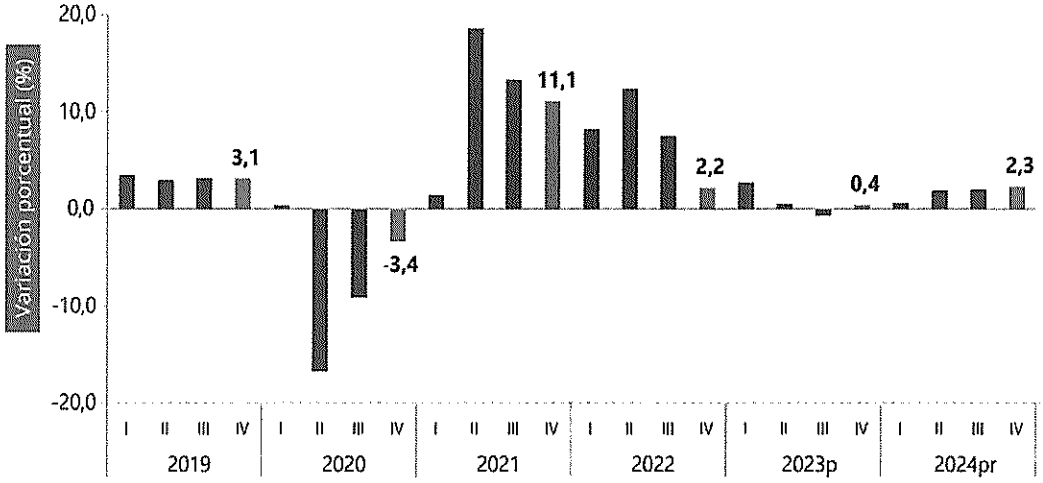


Gráfico N°1. Producto Interno Bruto – PIB. Cuarto trimestre 2024. Fuente Boletín PIB. DANE.

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024 respecto al año 2023.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Aspecto(s) que se puede comprender en el siguiente gráfico, correspondiente al Valor agregado por actividad económica, Tasas de crecimiento en volumen Año - Total 2024, a observar a continuación:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024^{Pr} / 2023^{P}	2024^{Pr}-IV / 2023^{P}-IV	2024^{Pr}-IV / 2024^{Pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Tabla N° 1. Valor agregado por actividad económica, Tasas de crecimiento en volumen Año Total 2024 - Fuente: Boletín PIB. Producto Interno Bruto IV trimestre 2024 DANE.

- **INDICADORES ECONÓMICOS DE EMPRESAS DEL SECTOR.**

Variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicio Total, Nacional (2023p - 2022)

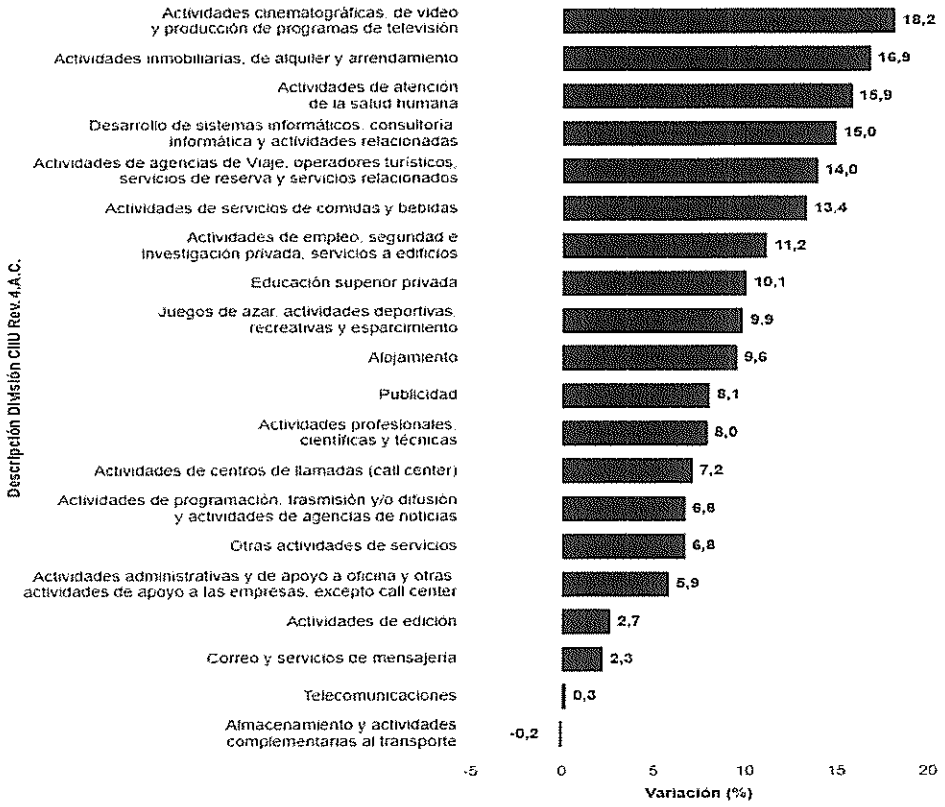


Tabla N° 2. Variación de los ingresos operacionales subsector servicio Año Total 2023 - Fuente: Encuesta anual de servicios 2023 DANE.

Las actividades de atención de la salud humana; las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios y las actividades de Telecomunicaciones generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y, por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste, las actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias presentaron el más alto coeficiente técnico insumo producto.

- **Estructura del sector de Capacitación**

La estructura del sector de capacitaciones, tanto a nivel empresarial como en general, se puede comprender a través de un ciclo que incluye la identificación de necesidades, la planificación, la ejecución y la evaluación de los programas de capacitación. Los planes de capacitación suelen estar diseñados para mejorar el rendimiento de los empleados, desarrollando habilidades específicas y actualizando conocimientos.

- **Elementos clave del análisis del sector de capacitaciones:**

 . Análisis de necesidades: Identificar las brechas de habilidades y conocimientos dentro de la organización.
 . Evaluación de la competencia: Identificar qué otros proveedores de capacitación existen y qué tipo de programas ofrecen.
 . Análisis de tendencias: Identificar las nuevas tecnologías, habilidades y conocimientos que son cada vez más importantes en el mercado laboral.
 . Evaluación del impacto: Medir la eficacia de los programas de capacitación en términos de mejora del rendimiento, productividad y satisfacción laboral.
 . Análisis del mercado laboral: Identificar las habilidades y conocimientos más demandados por los empleadores en el sector.

- **Beneficios del análisis del sector de capacitaciones:**

 . Programas de capacitación más efectivos: Permite diseñar programas de capacitación más personalizados y efectivos para las necesidades específicas de la organización.
 . Mejor retorno de la inversión: Ayuda a garantizar que los programas de capacitación generen un impacto real en la organización.
 . Mayor ventaja competitiva: Ayuda a las empresas a mantenerse actualizadas con las últimas tendencias y a desarrollar las habilidades necesarias para tener éxito en un mercado cada vez más competitivo.
 . Mejor desarrollo del personal: Ayuda a los empleados a desarrollar las habilidades y conocimientos necesarios para avanzar en sus carreras.

- **Análisis de la demanda sector de capacitaciones.**

 El sector de capacitación es importante y se encuentra actualmente en crecimiento, esta afirmación se fundamenta en que cualquier empresa requiere a la hora de generar o poner en el mercado un nuevo proyecto o producto, operadores logísticos para organizar los eventos o capacitaciones pertinentes para formar a los funcionarios que deben realizar dicha función.

 Es preciso mencionar que, dentro del sector de la organización de atención a la población, se encuentran diferentes subsectores dentro de los cuales se encuentra el de capacitación:

 . Organización de eventos empresariales (Capacitaciones, reuniones, viajes)
 . Organización de eventos institucionales (Capacitación, asesorías, atención a la población)
 . Organización de eventos particulares (Bodas, fiestas)
 . Organización de congresos y conferencias.

 Por lo cual, en este sector las empresas que generan competencia del negocio son:

 . Empresas especializadas en algunas de las actividades: capacitaciones, ferias, eventos, etc.
 . Empresas de organización de eventos: las cuales realizan tareas logísticas para su desarrollo.

B. TÉCNICO:

OBJETIVO GENERAL

Contratar los servicios para "Fortalecer el programa Prevención y Atención al consumo de SPA a nivel nacional mediante la aplicación de la Cartilla del programa de atención y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, para la población privada de la libertad a cargo del INPEC" a ejecutarse en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON a cargo del INPEC.

Para el desarrollo de este objetivo se requiere:

1) REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS EXIGIDOS

FICHA TECNICA	
ACTIVIDADES O ITEMS	**DESCRIPCIÓN**
1. Implementar el elemento institucional: Cartilla SPA del programa de atención y prevención del consumo de sustancias psicoactivas para la población privada de la libertad a cargo del INPEC – en sus 5 capítulos, aplicándolo a 1800 PPL en 18 ERON - INPEC.	. Presentar ante el equipo delegado el INPEC, cronograma con plan de trabajo para la ejecución y la aplicación de actividades y sesiones de la Cartilla del PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC (compuesta de 5 capítulos, mismos que están articulados con los 5 ejes y líneas de acción integral de la política pública para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas). Dirigido a un porcentaje de la totalidad de la población privada de la libertad de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional seleccionados y en donde se prevalece mayor riesgo en el consumo de Drogas. (Previa revisión de documentación institucional, antecedentes, anexos, Guía SPA y soportes Isolutión, junto a la normatividad nacional e internacional vigente, junto a la relacionada con la atención y prevención del consumo de sustancias psicoactivas – Tener en cuenta reducción de riesgos y daños, enfoque diferencial y de género, junto aspectos de la justicia restaurativa y demás asociados al consumo de SPA y asentados al ambiente y contexto penitenciario y carcelario en Colombia). Anexado a este ítem, se indica lo siguiente: ▪ Dicho cronograma debe contener la proyección en tiempo de ejecución a un máximo de 5 meses (150 días calendario) para la cobertura del 100% del número de PPL proyectados por ERON escogido, a su vez se incluirán 3 actividades tipo encuentro y/o capacitación en donde se genere una sensibilización del proceso a nivel inicial/intermedia/final, discriminadas así: . **1ra capacitación inicial** – (virtual) con conexión a nivel nacional a funcionarios INPEC, en donde se explique la ejecución del contrato - Se incluye los ERON seleccionados y sus Regionales. . **2da Capacitación intermedia** – (virtual) a desarrollar con los funcionarios INPEC de los ERON seleccionados y las Regionales, en donde se expliquen los avances y se genere retroalimentación del proceso adelantado del contrato, con sugerencias y aspectos de mejora.

- **3ra capacitación - Actividad o encuentro de cierre final** - (virtual) con todos los funcionarios INPEC a nivel nacional al finalizar toda la implementación prevista, en donde se expongan y evidencien resultados, sugerencias, aspectos fortalecedores y la entrega de un producto final ((NUEVA CARTILLA SPA INPEC – IMPRESA (8 unidades) y recurso (DIGITAL); este encuentro debe anexar, entregar y contener un recurso visual complementario de soporte ((elemento escrito, didáctico o digital tipo (video y/o presentación), que sirva de insumo para capacitaciones posteriores y como guía o manual para la aplicación posterior de dicho producto (Nueva Cartilla SPA) a partir del abordaje de funcionarios INPEC administrativos o del Cuerpo de Custodia y Vigilancia con la población privada de la libertad.

- Este cronograma, debe tener en cuenta la Tabla expuesta a continuación, que indica los ERON seleccionados para la ejecución de la contratación **(18 ERON),** discriminados en las 6 Regionales INPEC a nivel nacional, contiene a su vez, el número total de PPL intramural (Parte) que tiene físicamente cada ERON al corte de ENERO-2025, junto a la columna de porcentaje (%) del número de PPL con el que se ejecutaría el desarrollo del contrato en cada ERON. Es de tener en cuenta que, para la fecha de la firma inicial del contrato, la siguiente tabla deberá ser proyectada nuevamente en la columna: NÚMERO DE PPL EN PARTE POR ERON (toda vez que influyen las altas y bajas de cada establecimiento, lo que genera una modificación en los porcentajes, que son una proyección aproximada de atención a 100 por ERON, entendiendo a su vez, las dinámicas propias de cada establecimiento y la voluntariedad de la población y el desarrollo de actividades de trabajo, estudio y enseñanza en las cuales estén asignados, situación en la cual la parte contratada debe asegurar con estrategias múltiples que estos diseñen que se logre la cobertura de atención en cada ERON.).

- **Tabla de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON, seleccionados:**

REGIONAL	#	CODIGO - ERON	NÚMERO TOTAL DE PPL EN EL PARTE	% DE PPL A EJECUTAR SEGÚN EL PARTE	NÚMERO DE PPL ABORDAR POR CADA ERON (100 PPL)
CENTRAL	1	113 - COBOG – "Picota".	7227	1.39%	100
	2	114 - CPMS Bogotá –	4013	2.49%	100
	3	129 – CPAMSM Bogotá – "Buen Pastor"	1779	5.62%	100
OCCIDENTAL	4	225 - CPAMS Palmira.	2272	4.44%	100
	5	226 - EPMSC Cali.	3864	2.6%	100
	6	242 - Complejo Carcelario Y Penitenciario De Jamundí.	4998	2%	100
NORTE	7	305 - EPMSC Magangué	114	87%	100

	8	308 - EPMSC Montería	964	10.4%	100
	9	319 - EPMSC Sincelejo.	583	17.2%	100
ORIENTE	10	420 - CPMSMBUC - Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para Mujeres de Bucaramanga.	256	39%	100
	11	421 - CPAMSGIR - Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de Girón.	2473	4.05%	100
	12	422 - Complejo Carcelario y Penitenciario De Media Seguridad De Cúcuta.	3870	2.6%	100
NORESTE	13	535 - CPMSPTR- Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo	1467	6,8%	100
	14	537 - COPED - Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín PEDREGAL	3717	5,40%	100
	15	502 - CPMSBEL Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello	3239	3.1%	100
VIEJO CALDAS	16	601 - EPMSC Manizales.	1103	9.1%	100
	17	615 - EPMSC Armenia.	478	21%	100
	18	620 - RM Pereira.	305	32,85%	100
TOTAL DE PPL A SER INTERVENIDOS EN LA APLICACIÓN DE LA CARTILLA SPA - INPEC - MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:					1.800

- **Los talleres, sesiones o actividades a desarrollar, evaluar, modificar, fortalecer, actualizar de acuerdo a la Cartilla SPA - INPEC son:**

 . Presentación Marco Normativo - Contextualización
 . Enfoque Diferencial

- **Capítulo 1** (EJE 1 SPA): fortalecimiento de los factores protectores dentro del contexto penitenciario.
 . Resiliencia
 . Afrontamiento emocional
 . Ciclo de vida Individual (Adolescencia y Adultez consumo de SPA) - Adolescencia - Adultez - Familia
 . Nivel social (Entorno comunitario y entorno carcelario/Institucional)

	. Proyecto de Vida • **Capítulo 2** (EJE 2 SPA): Estrategias de Prevención selectiva e indicada / Factores de riesgo frente al consumo de SPA. . Entrenamiento en habilidades sociales. . Prevención selectiva . Comunicación asertiva . Solución de problemas . Prevención Indicada . Motivación al cambio . Entrenamiento en Habilidades Sociales • **Capítulo 3** (EJE 3 SPA): tratamiento integral en el entorno penitenciario. . Evaluación de necesidades y riesgos para la salud . Enfoque de reducción de riesgos . Prestación de servicios basados en la gestión del riesgo individual - Reducción de daños a nivel familiar - Reducción de daños en el entorno comunitario y entorno institucional. . Tratamiento Integral. • **Capítulo 4** (EJE 4 SPA): Rehabilitación Integral e Inclusión Social. . Rehabilitación integral . Inclusión social efectiva . Enfoque de salud pública y de género . Rehabilitación Integral e Inclusión Social. • **Capítulo 5** (EJE 5 SPA): Gestión, articulación y coordinación sectorial e intersectorial . Salud Pública . Intersectorialidad . Abordaje integral Comunitario . Descripción de pieza ilustrativa . Tratamiento Integral . Directorio ▪ Posterior a la presentación del cronograma y plan de trabajo (que incluyan **ítems de las actividades: 1, 2, 3 y 4)**, se ejecutara un proceso de revisión mediante realización de mesa técnica de revisión de parte del Grupo de Tratamiento Penitenciario INPEC y con presencia del contratista, a realizarse en un tiempo de 10 días hábiles posterior a la recepción del cronograma, tiempo para revisión de la propuesta, posterior a esto se dará un tiempo de 5 días hábiles para correcciones y demás pautas si vinieran al caso, así entonces y una vez aprobado el cronograma general del presente ítem y los siguientes 2, 3 y 4, se generara e iniciara de parte del contratista el desarrollo total de las sesiones y actividades de la cartilla SPA en los **ítems de actividades 1, 2 y 3**, junto aquellas modificaciones, adhesiones y acciones fortalecedoras orientadas a la implementación de la actual cartilla, que se ejecutara en los ERON seleccionados con la población privada de la libertad. Adicional debe desarrollarse a la par con la ejecución, la toma de registros de calicad (registros de video y/o fotográficos, elaboración de actas, informes, correos electrónicos oficiales y demás que sean

	necesarios para generar constancia del desarrollo del accionar en la ejecución del contrato), mismos que serán enviados en fechas establecidas en el cronograma de trabajo, con copia de soporte al Grupo de Tratamiento Penitenciario INPEC (Funcionarios INPEC designados) y al Área de Tratamiento y Desarrollo de cada ERON (Quienes a través del funcionario INPEC responsable del programa SPA en cada establecimiento, generara el cargue de actuaciones ejecutadas de forma mensual y/o trimestral en los códigos SPA en SISIPEC WEB FASE II). A su vez se debe considerar: . Se debe estipular en el cronograma encuentros periódicos con los funcionarios del equipo delegado por el INPEC, que sean de tipo reunión (presencial o virtual), para exponer los avances, particularidades y demás actuaciones a evidenciar o fortalecer dentro de la ejecución del contrato. ▪ Se debe tener en cuenta la duración en tiempo de cada sesión y actividad prevista en la cartilla SPA actual, misma que expone tiempos de abordaje con las PPL de hasta 2 horas simultaneas, delimitando así la duración de las acciones con la población. Entre tanto de la experiencia en la ejecución de la contratación, se debe reformular y soportar de manera teórico-práctica las estrategias en tiempo y lugar que vengan al caso, para propender por un adecuado y pertinente abordaje en la aplicación de la Nueva Cartilla SPA, en tiempo, lugar y frecuencia de manera práctica. ▪ Se debe plantear por parte del contratista, la creación de formatos tipo institucional con logos INPEC, que contengan para este ítem los posteriores de forma práctica y pertinente: Consentimiento informado inicial y la Política de protección de Datos e Información a ser firmados por las PPL, a su vez fichas o formas de registro de asistencia a cada sesión y las demás que sean tanto necesarias como pertinentes y que permitan generar un control y seguimiento de las actividades previstas y el desarrollo de todas las sesiones de la Cartilla SPA – INPEC, junto a sus respectivos registros de calidad (a su vez estos formatos deben quedar registrados en el producto final y deben estar diseñadas pedagógicamente de tal manera que cualquier funcionario capacitado pueda implementarlas posteriormente). ▪ **OTRAS:** se debe integrar, ampliar y complementar la Cartilla SPA - INPEC con cualquier otro tipo de temáticas asociadas y pertinentes a este ítem. Que sean prácticas y que puedan ser integradas para la capacitación e implementación de la Nueva cartilla SPA a implementar con la Población de Personas Privadas de la Libertad dentro de los ERON y manejada por parte de los funcionarios Penitenciarios responsables en la ejecución del Programa SPA. . Estas temáticas, actividades y/o sesiones deben ser no solo evaluadas dentro de su ejecución, sino delimitadas en nivel de pertinencia según la experiencia en la ejecución de la contratación, a su vez deben presentarse esquemáticamente organizadas y pedagógicamente

	presentadas con recursos que sean y soportados a nivel teórico-visual explicativo, para un fácil entendimiento, comprensión y posterior replicación. . Estas actividades y los recursos adicionales previstos, posterior del análisis y evaluación por parte del contratista, deben estar incluidas como un recurso complementario a evidenciar dentro de los capítulos, módulos y sesiones de la Nueva Cartilla SPA - INPEC, al igual, deben contener los recursos necesarios de fácil acceso dentro de los ERON, junto con tiempos necesarios, espacios y demás particularidades teórico-prácticas a mencionar, para ser tenidas en cuenta y aplicadas posteriormente por parte de servidores penitenciarios capacitados en el abordaje a población privada de la libertad. ▪ El contratista debe tener en cuenta las consideraciones que surjan a nivel teórico, practico y experiencial derivada del desarrollo del abordaje de la población privada de la libertad y el contacto con los funcionarios penitenciarios, para propender por un recurso final tanto adecuado, como pertinente, focalizado y realista con el contexto penitenciario y carcelario en Colombia. ▪ De relación al Capítulo 5 de la presente Cartilla SPA – INPEC, se debe fortalecer este mismo con la presentación final de una estructura practica que permita la construcción e identificación de acciones y estrategias complementarias y redes de apoyo, a nivel familiar, comunitario y de contacto con fundaciones, ONG, alcaldías, secretarias, grupos de apoyo y demás que vengan a lugar, de manera pertinente y particular en ayuda complementaria por parte de los entes territoriales, junto a las demás del sector público - privado A nivel nacional que el ERON pueda utilizar para anclar al Programa SPA INPEC. ▪ El producto final o la Nueva Cartilla debe mantener un esquema organizado y debe estar presentado por capítulos, sesiones, actividades, con todo lo descrito e indicado en el presente ítem y los posteriores.
2. Promoción y fortalecimiento de la adecuada utilización del tiempo libre a las PPL.	. Presentar ante el equipo delegado por el INPEC dentro del cronograma con plan de trabajo, la estructura de actividades asociadas a la Promoción y fortalecimiento de la adecuada utilización del tiempo libre a las PPL, mismas que deben ser desarrolladas en los ERON seleccionados y posteriormente evidenciadas de manera adecuada en la Nueva Cartilla SPA. Así entonces, de miras al desarrollo y el fomento en la optimización del adecuado uso del tiempo libre en los patios y pabellones de los ERON seleccionados, se debe desarrollar en las PPL acciones delimitadas (esto como complemento a las actividades y sesiones expuestas en la Cartilla SPA, a manera de rediseño, a su vez estas actividades deben quedar registradas en el producto final y deben estar estructuradas pedagógicamente de tal manera que

	cualquier funcionario capacitado pueda implementarlas posteriormente): ▪ **Temáticas necesarias:** . **Actividad física:** (con duración aproximada de 1 a 2 horas, con un esquema de actividades periódicas de lunes a viernes) – que puede incluir: Rumba aeróbica, cardio, fortalecimiento muscular, yoga, calistenia, relajación, mantenimiento físico, entre otras de relación a esta temática o las demás de pertinencia. . **Actividades de Culturales:** Desarrollo de talleres de teatro, implementación de clubes de lectura y estudio, cine foros, talleres de pintura, dibujos, manualidades, implementación y estrategias de conmemoración de fechas relevantes (Día de la prevención al consumo de SPA, Día contra la droga, entre otros), entre otras de relación a esta temática o las demás de pertinencia. . **Actividades Recreo-deportivas**: deportes, juegos de mesa, campeonatos, competencias de destreza mental, juegos de habilidades físicas, entre otras de relación a esta temática o las demás de pertinencia. . **Ocupacionales**: fomento de actividades autónomas en espacios de celda y patio, acciones de diversión y descanso, talleres artesanales, entre otras que tengan asociación al manejo adecuado del tiempo libre. . **OTRAS:** se debe integrar, ampliar y complementar con cualquier otro tipo de temáticas asociadas y pertinentes a este ítem. Que sean prácticas y que puedan ser integradas para la capacitación e implementación de la Nueva cartilla SPA con la Población de Personas Privadas de la Libertad dentro de los ERON y manejada por parte de los funcionarios Penitenciarios responsables en la ejecución del Programa SPA. Tener en cuenta: . Las actividades propuestas, no solo serán registradas en la Nueva Cartilla SPA, sino previamente ejecutadas con las PPL establecida, dentro de los ERON seleccionados. . Los elementos deportivos y/o recreativos necesarios deben ser de fácil obtención, se sugiere a su vez que se utilicen estrategias diversas que permitan la utilización de los recursos dispuestos por los ERON. . Se debe mencionar la duración en tiempo de cada actividad y/o sesión a plasmar en el cronograma, plan de trabajo y el producto final a entregar (Nueva cartilla SPA), misma que expondrá los tiempos de abordaje necesarios para la obtención de los objetivos con las PPL (descritos en minutos y/o horas), delimitando así la duración de las

	acciones con la población. Entre tanto de la experiencia en la ejecución de la contratación, se debe reformular y soportar de manera teórico-práctica las estrategias en tiempo y lugar que vengan al caso, para propender por un adecuado y pertinente abordaje en la aplicación de la Nueva Cartilla SPA, en tiempo, lugar y frecuencia de manera práctica. . Estas temáticas, actividades y/o sesiones deben ser no solo evaluadas dentro de su ejecución, sino delimitadas en nivel de pertinencia según la experiencia en la ejecución de la contratación, a su vez deben presentarse esquemáticamente organizadas y pedagógicamente presentadas con recursos que sean y soportados a nivel teórico-visual explicativo, para un fácil entendimiento, comprensión y posterior replicación. . Estas actividades y los recursos adicionales previstos posterior del análisis y evaluación por parte del contratista, deben estar incluidas como un recurso complementario a evidenciar dentro de los capítulos, módulos y sesiones de la cartilla SPA, al igual, deben contener los recursos necesarios de fácil acceso dentro de los ERON, junto con tiempos necesarios, espacios y demás particularidades teórico-prácticas a mencionar, para ser tenidas en cuenta y aplicadas posteriormente por parte de servidores penitenciarios capacitados en el abordaje a población privada de la libertad. . Se debe tener en cuenta la duración en tiempo de cada sesión y actividad prevista en la cartilla SPA actual, misma que expone tiempos de abordaje con las PPL de hasta 2 horas simultaneas, delimitando así la duración de las acciones con la población. Entre tanto de la experiencia en la ejecución de la contratación, se debe reformular y soportar de manera teórico-práctica las estrategias en tiempo y lugar que vengan al caso, para propender por un adecuado y pertinente abordaje en la aplicación de la Nueva Cartilla SPA, en tiempo, lugar y frecuencia de manera práctica. . Se deben tener en cuenta las consideraciones que surjan a nivel teórico, practico y experiencial derivada del desarrollo del abordaje de la población privada de la libertad y el contacto con los funcionarios penitenciarios, para propender por un recurso final tanto adecuado, como pertinente, focalizado y realista con el contexto penitenciario y carcelario en Colombia. . Este Recurso de entrenamiento o capacitación a PPL monitores del Programa SPA INPEC, debe quedar registrado en la Nueva Cartilla SPA, como un módulo o capitulo anexo, de forma organizada y pedagógicamente presentada a nivel práctica, teórico-visual, teniendo en cuenta todas las pautas mencionadas.

3. Delimitación, Capacitación y empoderamiento a PPL Monitores del programa SPA – INPEC.	. Presentar ante el equipo delegado por el INPEC dentro del cronograma de trabajo un esquema de actividades a desarrollar e implementar, para la capacitación a las Personas Privadas de la libertad en cada patio o pabellón, que puedan ser monitores fortalecidos para apoyar el programa SPA – INPEC. Se sugiere tener en cuenta las PPL que hacen parte de los diferentes comités de participación (salud, cultura, recreación y deporte, espiritual, trabajo, estudio y enseñanza, enfoque diferencial, derechos humanos) con la finalidad de anclar personas líderes que brinden el apoyo en el manejo de dispositivos de patio, redes escucha , la promoción en la optimización del tiempo libre, junto a las demás temáticas y acciones pertinentes del programa SPA y su Cartilla, en acompañamiento a las PPL en riesgo de consumo de SPA, para generar prevención, mitigación y superación en el consumo de SPA). Estas acciones, sesiones o modelo de fortalecimiento ofertado a PPL monitores del programa SPA, debe evidenciarse de forma pedagógica en el producto final: Nueva Cartilla SPA de manera que cualquier funcionario capacitado pueda implementarlas posteriormente y debe tener en cuenta las temáticas sugeridas a continuación. ▪ **<u>Temáticas necesarias:</u>** . Cuidado de salud: Autocuidado, (hábitos de vida saludable, cuidado de mi mente.) . Red escucha . Dispositivos en patio . Primeros auxilios psicológicos. . Resolución de conflictos y habilidades para la vida. . Como conocer, reconocer y abordar una persona consumidora de drogas. . Acciones para favorecer la sana convivencia . Calidad de vida. . Rutas de atención interna INPEC y remisión externa (acceso a redes de apoyo y protocolos de atención de emergencia o asistencia), . Adopción en prácticas de cuidado . Factores protectores, contención, mitigación de riesgos y daños, factores de riesgo del consumo, factores de mantenimiento del consumo, factores protectores. . **OTRAS:** se debe integrar, ampliar y complementar con cualquier otro tipo de temáticas asociadas y pertinentes a este ítem. Que sean prácticas y que puedan ser integradas para la capacitación e implementación de la Nueva cartilla SPA con la Población de Personas Privadas de la Libertad dentro de los ERON y manejada por parte de los funcionarios Penitenciarios responsables en la ejecución del Programa SPA. ▪ Se debe mencionar la duración en tiempo de cada actividad y/o sesión a plasmar en el cronograma, plan de trabajo y el producto final a entregar (Nueva cartilla SPA), misma que expondrá los tiempos de abordaje necesarios para la

	obtención de los objetivos con las PPL (descritos en minutos y/o horas), delimitando así la duración de las acciones con la población. Entre tanto de la experiencia en la ejecución de la contratación, se debe reformular y soportar de manera teórico-práctica las estrategias en tiempo y lugar que vengan al caso, para propender por un adecuado y pertinente abordaje en la aplicación de la Nueva Cartilla SPA, en tiempo, lugar y frecuencia de manera práctica. . Estas temáticas, actividades y/o sesiones deben ser no solo evaluadas dentro de su ejecución, sino delimitadas en nivel de pertinencia según la experiencia en la ejecución de la contratación, a su vez deben presentarse esquemáticamente organizadas y pedagógicamente presentadas con recursos que sean y soportados a nivel teórico-visual explicativo, para un fácil entendimiento, comprensión y posterior replicación. . Estas actividades y los recursos adicionales previstos posterior del análisis y evaluación por parte del contratista, deben estar incluidas como un recurso complementario a evidenciar dentro de los capítulos, módulos y sesiones de la cartilla SPA, al igual, deben contener los recursos necesarios de fácil acceso dentro de los ERON, junto con tiempos necesarios, espacios y demás particularidades teórico-prácticas a mencionar, para ser tenidas en cuenta y aplicadas posteriormente por parte de servidores penitenciarios capacitados en el abordaje a población privada de la libertad. . Se debe tener en cuenta la duración en tiempo de cada sesión y actividad prevista en la cartilla SPA actual, misma que expone tiempos de abordaje con las PPL de hasta 2 horas simultaneas, delimitando así la duración de las acciones con la población. Entre tanto de la experiencia en la ejecución de la contratación, se debe reformular y soportar teórico-práctico las estrategias en tiempo y lugar que vengan al caso, para propender por un adecuado y pertinente abordaje en la aplicación de la Nueva Cartilla SPA, en tiempo, lugar y frecuencia de manera práctica. . Se deben tener en cuenta las consideraciones que surjan a nivel teórico, practico y experiencial derivada del desarrollo del abordaje de la población privada de la libertad y el contacto con los funcionarios penitenciarios, para propender por un recurso final tanto adecuado, como pertinente, focalizado y realista con el contexto penitenciario y carcelario en Colombia. . Este Recurso de entrenamiento o capacitación a PPL monitores del Programa SPA INPEC, debe quedar registrado en la Nueva Cartilla SPA, como un módulo o capitulo anexo, de forma organizada y pedagógicamente presentada a nivel práctica, teórico-visual, teniendo en cuenta todas las pautas mencionadas.

4. Entrega del producto de cierre: Nueva Cartilla SPA y sus recursos complementarios.	**Consideraciones finales:** de relación a la CARTILLA SPA – INPEC, se requiere adicional de la ejecución total de la misma por parte del contratista, que se revise, complemente, evalué, suprima, adapte, actualice y se fortalezca este producto, junto a las actividades y sesiones allí plasmadas de manera metodológicamente adecuada, fortalecida a nivel teórico, pedagógico, normativo y debe contener recursos y/o formatos tanto evaluativos como de seguimiento, asistencia y aceptación de participación). Esta debe estar organizada como base en 5 capítulos que correspondan a los 5 ejes SPA de políticas públicas, puede incluir capítulos complementarios según lo trabajado de la ejecución del contrato. A su vez, se requiere tener en cuenta e incluir: . Dicho producto final contendrá la modificación, ampliación, supresión y/o complementación de actividades o sesiones de la actual Cartilla SPA y debe evidenciar una estructura organizada y el sustento metodológico, teórico/practico actualizado según políticas públicas y las demás normatividad nacional e internacionales en el abordaje integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, asentado a la realidad de las personas Privadas de la Libertad a cargo del INPEC. Junto a las demás acciones derivadas y facilitadoras que sean pertinentes y necesarias, apoyadas a su vez de la experiencia evidenciada en el trabajo con las PPL por medio de la ejecución del contrato. Se deben tener en cuenta y desarrollar en su totalidad las siguientes pautas por parte del contratista: . Este producto final o nueva cartilla SPA - INPEC, estará ilustrado con imágenes o fotografías relacionadas a los temas (Sin perjuicio de derechos de autor), a su vez debe estar estructurado metodológicamente y pedagógicamente para una fácil comprensión, presentado a forma de manual práctico para que sea replicado con la Población Privada de la Libertad, bajo la guía de funcionarios INPEC: administrativos y del Cuerpo de Custodia y Vigilancia (Profesionales encargados del programa SPA en cada ERON, previamente capacitados). . Dicha cartilla será entregada en 8 tomos físicos y en formato digital. . La Nueva Cartilla SPA, debe contener como mínimo un recurso metodológico complementario, que puede ser de tipo audiovisual e informativo y que sirva de insumo para capacitaciones posteriores, puede ser tipo guía o manual para la aplicación posterior de dicho producto (Nueva Cartilla SPA) a la población privada de la libertad, por parte de funcionarios INPEC capacitados; dicho recurso servirá para el fortalecimiento complementario del PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC y el recurso(s) presentados deben ser digital(es) de fácil descarga, (Se permite a forma de ejemplo alguno(s) de los siguientes: video, película, grabación, modelos interactivos, entre otros...).

	. Se debe diseñar o presentar e integrar un instrumento de evaluación sencillo inicial y final, para medir la efectividad de la aplicación de la cartilla SPA con la población Privada de la Libertad, a su vez algún tipo de recurso al final de cada actividad propuesta en las sesiones o ejes (1,2,3,4,5) de la nueva Cartilla SPA (esto debe estar contenido en la Nueva Cartilla SPA y debe tener una guía para su aplicación). . Esta nueva Cartilla debe contener formatos tipo institucional con logos INPEC, que contengan: Consentimiento informado y la Política de protección de Datos e Información a ser firmados por las PPL, a su vez fichas o formas de registro de asistencia a cada sesión y las demás que sean tanto necesarias como pertinentes y que permitan generar un control y seguimiento de las actividades previstas y el desarrollo de todas las sesiones de la Cartilla SPA – INPEC, junto a sus respectivos registros de calidad (a su vez estos formatos deben quedar registrados en el producto final y deben estar diseñadas pedagógicamente de tal manera que cualquier funcionario capacitado pueda implementarlas posteriormente). . La Nueva Cartilla Spa debe ser un recurso adecuado que sea pertinente con el ambiente y el sistema penitenciario y carcelario en Colombia, a su vez debe tener en cuenta que los recursos, actividades, sesiones y demás pautas serán aplicados posteriormente por un solo servidor penitenciario por ERON, mismo que será el responsable en la ejecución del Programa SPA – INPEC y la aplicación de la Nueva Cartilla a Población Privada de la Libertad, a su vez se debe mencionar en la Nueva Cartilla los recursos necesarios que de forma básica debe tener el funcionario Penitenciario, para ser funcional y manejar el recurso final en mención. . La nueva Cartilla SPA – INPEC debe contener todo lo solicitado y delimitado en el presente ítem y lo referenciado o mencionado en los anteriores tres ítems (1,2,3) expuestos en la presente ficha técnica en su totalidad, a su vez de forma innovadora y novedosa debe ser un recurso no solo practico, sino lo suficientemente sólido a nivel pedagógico y metodológico, sustentado a nivel teórico de manera práctica y basado en la normatividad vigente a nivel de políticas públicas y demás actuar normativo, para que todo en conjunto propicie el abordaje de la población privada de la libertad – PPL, alrededor de la Prevención, mitigación, superación, mantenimiento en el abandono del consumo y la reducción de daños y riesgos, junto a la estructura de todas las demás temáticas mencionadas y las nuevas que sean complementarias y que permitan la entrega de un producto y sus recursos o anexos tanto estructurados como fortalecidos derivado de la experiencia del contratista y sus profesionales o asesores externos, bajo el uso de un lenguaje coherente y pertinente a realidad del contexto Penitenciario y Carcelario.

2) PRODUCTOS A ENTREGAR

Se genera el siguiente cuadro de productos a entregar sustentado en la ficha técnica Bajo el objeto de CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA PREVENCION Y ATENCION AL CONSUMO DE SPA A NIVEL NACIONAL.

Producto	ACTIVIDADES O ITEMS (según Ficha Técnica)	PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ENTREGABLES	TIEMPO DE ENTREGA
1	**a)** Implementar el elemento institucional: Cartilla SPA del programa de atención y prevención del consumo de sustancias psicoactivas para la población privada de la libertad a cargo del INPEC – en sus 5 capítulos, aplicándolo a 1800 PPL en 18 ERON – INPEC. **b)** Promoción y fortalecimiento de la adecuada utilización del tiempo libre a las PPL. **c)** Delimitación, Capacitación y empoderamiento a PPL Monitores del programa SPA – INPEC.	**I.** Presentar ante el equipo delegado por el INPEC un documento en físico y digital que contenga cronograma, metodología y plan de trabajo según actividades delimitadas en la ficha técnica; una vez aprobado, se debe desarrollar la **1ra capacitación inicial** – (virtual) con conexión a nivel nacional a funcionarios INPEC, en donde se explique la ejecución del contrato - Se incluye los ERON seleccionados y sus Regionales.	Plazo no mayor a 10 días calendario después de la firma del acta de inicio.
2	. Transversal dentro de los cuatro Ítems de la Ficha Técnica.	**II.** Informe de seguimiento, desarrollo y avance según plan de trabajo en la ejecución del contrato al termino de 2 meses, este debe incluir evidencias y/o registros de calidad según indicaciones de la ficha técnica.	2 Meses después del inicio del contrato.
3	. Transversal dentro de los cuatro Ítems de la Ficha Técnica.	**III.** Informe de seguimiento y avance según plan de trabajo en la ejecución del contrato al termino de 4 meses, este debe incluir evidencias y/o registros de calidad según indicaciones de la ficha técnica. De igual manera se debe evidenciar el avance de la Nueva Cartilla SPA y ejecutar la **2da Capacitación intermedia** – (virtual) a desarrollar con los funcionarios INPEC de los ERON seleccionados y las Regionales, en donde se expliquen los avances y se genere retroalimentación del proceso adelantado del contrato.	4 Meses después del inicio del contrato.

4	**d)** Entrega del producto de cierre: Nueva Cartilla SPA y sus recursos complementarios.	**IV.** Informe final con registros de calidad en la ejecución de todo el contrato, se incluye entrega de la NUEVA CARTILLA SPA y su recurso método complementario, según aspectos de la ficha técnica y lo establecido en el plan de trabajo para los tiempos de revisión previa, a su vez se generara la **Actividad o encuentro de cierre general** - (virtual) con todos los funcionarios INPEC a nivel nacional en donde se expongan y evidencien resultados, sugerencias, aspectos fortalecedores y aspectos de la nueva cartilla SPA-INPEC.	5 meses.

Observaciones adicionales:

- Derechos de autor: los derechos patrimoniales son del INPEC y los derechos morales corresponden a quienes generaron los documentos.
- Los documentos, resultados e instrumentos creados, rediseñados o validados son de propiedad del INPEC por lo cual, no será sujeta a publicación y/o divulgación por parte del contratista.
- Los estudios científicos derivados de este instrumento deberán ser presentados al INPEC para previa aprobación.
- Cada uno de los entregables y/o el producto final será sometido a revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato, en caso de requerir ajustes el contratista tendrá un plazo único de diez (5) días hábiles para entregar las correcciones o atender las observaciones realizadas; se entregarán en formato digital PDF, a color y debe permitir su fácil impresión.
- El CONTRATISTA deberá diseñar el plan de trabajo, en el cual se incluyan los tiempos estipulados para el desarrollo de cada una de las actividades, mediante un cronograma detallado de trabajo, ajustado a los tiempos que se establecen en la presente ficha técnica, el cual tendrá una duración máxima hasta el 30 de noviembre de 2025 o vigencia del contrato.
- El Plan de Trabajo deberá considerar todas las actividades dispuestas para el desarrollo del proyecto y su detalle, este deberá ajustarse a los tiempos determinados en el cronograma del proceso.
- Adicionalmente el cronograma deberá contener las responsabilidades definidas para cada integrante del equipo de trabajo que desarrollará el servicio contratado y un organigrama detallado con la estructura de cargos del personal exigido por el INPEC y ofrecido por el CONTRATISTA.
- El Plan de Trabajo también deberá especificar la fecha en que EL CONTRATISTA entregará cada uno de los productos previstos en este documento sin exceder los tiempos establecidos por el INPEC para cada entrega.
- En el caso que surjan imprevistos de fuerza mayor, caso fortuito o se presenten circunstancias que impidan el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones, se deberá informar de manera inmediata al INPEC, presentando una propuesta de solución correspondiente, con el fin de determinar las acciones a seguir para que se logren los objetivos propuestos.
- Las modificaciones o ajustes de itinerarios al asume la empresa contratista.

- El oferente debe garantizar que cuenta con el personal requerido para la prestación del servicio, además asegurar que este cumpla con estudios, experiencia, tarjeta profesional según normatividad, sin antecedentes judiciales ni disciplinarios, además de contar con la formación profesional y/o laboral especializada en áreas sociales y comunitarias, de preferencia acreditar o certificar conocimiento del contexto penitenciario y carcelario junto su normatividad y el manejo de personas mayores de edad consumidoras de SPA.
- El oferente debe garantizar el pago de las prestaciones sociales de ley a su equipo de trabajo. (ARL, riesgo 5).
- Se deben tener en cuenta todas las consideraciones anteriormente expuestas, junto a las demás que están contenidas de forma contractual para ejecutar a buen término en inicio, desarrollo y concusión del contrato.

3) RECURSO HUMANO

El proponente deberá allegar para efectos del proceso de selección, el siguiente equipo de trabajo anexando las hojas de vida en la propuesta. Así mismo, deberá garantizar el personal idóneo y experto con la experiencia específica requerida para cada rol, los cuales deberán vincularse y permanecer durante toda la ejecución del proyecto, sin generar costo adicional para el INPEC ni relación directa laboral con el mismo. El oferente acreditará un equipo de trabajo el cual consta como mínimo de diecinueve (19) personas con la experiencia y formación académica requerida, a su vez se sugiere que por costos y tiempos para el desarrollo del contrato los profesionales contratados residan en los municipios o departamentos de cada Regional INPEC.

El personal requerido deberá cumplir con lo descrito en la siguiente tabla:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO						
ITEM	**CANT**	**ROL**	**PERFIL PROFESIONAL**	**EXPERIENCIA**	**FUNCIONES**	**DEDICACIÓN**
1	**1**	DIRECTOR DEL PROYECTO	Profesional en Psicología con título de posgrado mínimo a nivel de especialización en áreas del conocimiento en Ciencias Humanas y sociales, y/o Desarrollo Humano, Social, Comunitario y/o adicciones, farmacodependencia, Prevención de drogas, Drogodependencia o afines.	Experiencia profesional: • Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional contados a partir de la terminación del pensum académico en una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional y expedición del acta de grado. • Mínimo tres (3) años de experiencia específica en alguno de estos temas: **1.** Diseño, planeación, formulación, implementación, desarrollo y evaluación de programas y/o proyectos de investigación	• Prestar apoyo técnico-científico en la ejecución de las actividades propias del objeto de la consultoría. • Revisar fuentes primarias y secundarias de información relacionadas con el tema del proyecto. • Codificar y preparar las bases de datos del proyecto y participar en el procesamiento y análisis estadístico de los datos, así como en la verificación de las hipótesis del proyecto. • Participar en el diseño y desarrollo de la metodología,	Tiempo Completo.

				científica en mínimo alguna de las siguientes áreas: social, comunitaria, educativa, psicosocial y/o clínica. **2.** Diseño, Planeación, formulación, implementación y evaluación de programas y/o campañas psicosociales y/o sociales. . Desarrollo de acciones y trabajo con mínimo uno de los siguientes grupos poblacionales: - Población vulnerable. - Personas privadas de la libertad - Personas consumidoras de sustancias Psicoactivas. • En la propuesta el oferente deberá allegar la(s) certificación(es) que acredite(n) la experiencia requerida. • <u>Conocimientos adicionales</u>: El Coordinador debe contar con conocimientos puntuales en el manejo, atención y tratamiento de Personas Privadas de la libertad, sistema penitenciario y carcelario en Colombia y Personas consumidoras de sustancias Psicoactivas.	instrumentos Y actividades de campo. • Trabajo en campo en los ERON seleccionados para el levantamiento de información. • Realización de transcripciones • Sistematización y análisis de la información recopilada en el trabajo de campo. • Redacción de informes y documentos de avances a los productos requeridos en el proyecto. • Cumplir con los criterios éticos involucrados en el desarrollo del proyecto de investigación. • Las demás que sean requeridas para el desarrollo óptimo del contrato.	
El oferente adjudicatario deberá garantizar mediante certificación escrita, a contratar el talento humano indicado para ejecutar el contrato:						
2	**6**	PSICÓLOGO	Profesional en Psicología	Experiencia profesional: . Mínimo dos (2) años de experiencia profesional contados a partir de la terminación del pensum académico en una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de	• Prestar apoyo técnico-científico en la revisión, diseño y ejecución de las actividades propias del objeto del contrato, junto a las etapas del mismo.	Según la necesidad en la ejecución de actividades

				Educación Nacional y expedición del acta de grado. . Debe contar con tarjeta profesional vigente según normatividad. . Mínimo un (1) año de experiencia específica en más de uno de estos casos: **1.** Desarrollo de programas o proyectos y campañas asociados al manejo de población consumidora y con abuso en SPA. **2.** Desarrollo de programas y/o proyectos del área psicosocial. **3.** Experiencia en trabajo en comunidad, de preferencia con población vulnerable. **4.** Atención y manejo de personas consumidoras de SPA y/o Comunidades Terapéuticas. **5.** Atención y manejo de Personas Privadas de la Libertad. • En la propuesta el oferente deberá allegar la(s) certificación(es) que acredite(n) la experiencia requerida. • <u>Conocimientos adicionales</u>: cada uno de los profesionales para la ejecución del contrato deben tener previamente conocimientos en el manejo, atención y tratamiento de Personas Privadas de la libertad, sistema penitenciario y carcelario en Colombia y Personas consumidoras de sustancias.	• Revisar fuentes primarias y secundarias de información relacionadas con los temas específicos y asociados del contrato. • Trabajo en campo en los ERON para el desarrollo de los talleres, actividades y/ sesiones. • Realización de transcripciones . • Redacción de informes y documentos de avances a los productos requeridos en el proyecto. • Contacto directo con Población Privada de la Libertad, previas medidas de seguridad. • Aplicar instrumentos y protocolos de la investigación bajo la supervisión del director del proyecto. • Cumplir con los criterios éticos involucrados en el desarrollo del contrato. • Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el área de desempeño del cargo y sirvan para el desarrollo correcto de la ejecución del contrato.	

3	**6**	TERAPEUTA OCUPACIONAL	Profesional en Terapia ocupacional	Experiencia profesional: . Mínimo dos (2) años de experiencia profesional contados a partir de la terminación del pensum académico en una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional y expedición del acta de grado. . Debe contar con registro y/o tarjeta profesional vigente, según normatividad actual (Se puede Departamental, Secretaria de Salud o la expedida por el Colegio Nacional de Terapia Ocupacional). . Mínimo un (1) año de experiencia específica en alguno de estos casos: **1.** Desarrollo de programas o proyectos y campañas asociados al manejo de población consumidora y con abuso en SPA. **2.** Desarrollo de programas y/o proyectos del área psicosocial. **3.** Experiencia en trabajo en comunidad, de preferencia con población vulnerable. **4.** Atención y manejo de personas consumidoras de SPA y/o Comunidades Terapéuticas. **5.** Atención y manejo de Personas Privadas de la Libertad.	Prestar apoyo técnico-científico en la ejecución de las actividades propias del objeto de la consultoría. • Revisar fuentes primarias y secundarias de información relacionadas con el tema del proyecto. • Trabajo en campo en los ERON para el desarrollo de los talleres. • Realización de transcripciones y redacción. • Redacción de informes y documentos de avances a los productos requeridos en el proyecto. • Cumplir con los criterios éticos involucrados en el desarrollo del proyecto. • Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el área de desempeño del cargo	Según la necesidad en la ejecución de actividades

				• En la propuesta el oferente deberá allegar la(s) certificación(es) que acredite(n) la experiencia requerida. • Conocimientos adicionales: cada uno de los profesionales para la ejecución del contrato deben tener previamente conocimientos en el manejo, atención y tratamiento de Personas Privadas de la libertad, sistema penitenciario y carcelario en Colombia y Personas consumidoras de sustancias.		
4	**6**	Técnico y/o tecnólogo en cultura, recreación y deporte, o afines.	Técnico y/o tecnólogo en Recreación, cultura, deportes, lúdica, entrenamiento, danzas, actividad física, formación artística, o afines.	Experiencia laboral: . Mínimo dos (2) años de experiencia laboral contados a partir de la terminación del pensum académico en una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional y expedición del acta de grado. . Mínimo un (1) año de experiencia específica o relacionada en alguno de estos casos: **1.** Intervención en programas o proyectos y campañas asociados al trabajo comunitario. **2.** Ejecución de programas y/o proyectos en alguna de las siguientes áreas: salud, recreación, cultura, deporte o afines. **3.** Experiencia en trabajo en comunidad, de preferencia con población vulnerable, población	• Prestar apoyo técnico er la revisión, diseño y ejecución de las actividades propias del objeto del contrato, junto a las etapas del mismo. • Trabajo en campo en los ERON para el desarrollo de los talleres, actividades y/ sesiones. • Realización de transcripciones y redacciór de información. • Redacción de informes y documentos de avances a los productos requeridos en el proyecto. • Trabajo en campo en los ERON para el desarrollo de los talleres, actividades y/ sesiones. • Contacto directo con Población Privada de la Libertad, previas medidas de seguridad.	Según la necesidad en la ejecución de actividades

				consumidora de sustancias Psicoactivas y/o personas privadas de la libertad. 4. Ejecución de campañas, brigadas y actividades y demás asociadas en la presentación, diseño y redacción de informes y/o actividades. • En la propuesta el oferente deberá allegar la(s) certificación(es) que acredite(n) la experiencia requerida. • Conocimientos adicionales: cada uno de los técnicos o tecnologos para la ejecución del contrato deben tener previamente conocimientos en el manejo, atención y tratamiento de Personas Privadas de la libertad, sistema penitenciario y carcelario en Colombia y Personas consumidoras de sustancias.	• Cumplir con los criterios éticos involucrados en el desarrollo del proyecto. • Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el área de desempeño del cargo.	

4) REGULATORIO

La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la contratación es selección abreviada de menor cuantía, consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2; el cual fue modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1.

En la Ley 65 de 1993 modificada por la Ley 1709 de 2014, se sustenta que el Tratamiento Penitenciario tiene como objetivo preparar al condenado mediante su resocialización para la vida en libertad, resaltando fundamentalmente que este debe ser progresivo, programado e individualizado hasta donde sea posible, basado en un estudio científico de la personalidad y mediante el cual las personas privadas de la libertad - PPL asumen su proceso de transformación de forma proactiva y según sus necesidades particulares; tratamiento que se verifica a través de actividades de trabajo, estudio, enseñanza, psicosocial, deporte, recreación, cultura, asistencia espiritual y fortalecimiento de lazos familiares, el desarrollo humano y mediante la consolidación de los Centros de Evaluación y Tratamiento en cada uno de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional con base en la operatividad actual del Consejo de Evaluación y Tratamiento, la Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza y los insumos del Consejo de Disciplina, Decreto 4151 de 2011, "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, y se dictan otras disposiciones, en el artículo 18 donde describe funciones de la Dirección de Atención y Tratamiento en

materia de tratamiento penitenciario; al igual que en el artículo 20 del citado Decreto, se establece las funciones de la Subdirección de Atención Psicosocial.

En la Resolución 0243 del 17 de enero de 2020, "Por la cual se desarrolla la estructura orgánica y se determinan los grupos de trabajo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario", en el artículo 48 se determinan las funciones del Grupo de Tratamiento Penitenciario. Y en el numeral 2. reza que como parte de sus funciones se establecen lineamientos y programas de tratamiento penitenciario a la población privada de la libertad a cargo del Instituto.

Se cuenta entonces actualmente con la caracterización de dos procesos misionales: la Atención Social y el Tratamiento Penitenciario, respaldados mediante las Resoluciones 1753 de 2024, la 10383 del 5 de diciembre de 2022 y con programas documentados en procedimientos e incorporados en la herramienta informática de SISIPEC Web (Sistematización integral del Sistema Penitenciario y Carcelario) en los módulos de: Trabajo, Estudio y Enseñanza (TEE), Sistema Progresivo, Social y Educación.

Dentro del proceso misional de tratamiento penitenciario se genera la GUIA PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA), PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC – versión 2, desde donde se regula e indica el devenir del programa SPA a través de la implementación de la Cartilla que tiene su mismo nombre, así entonces dicho recurso se institucionalizo a partir del año 2022 y se imparte en todas las regionales, junto a sus ERON, contiene estrategias de prevención, mitigación, abordaje, tratamiento y reducción desde un enfoque psicosocial, que procuran un aumento en la capacidad del INPEC para afrontar el desafío del acceso ilegal a las drogas y sus consecuencias en el sistema penitenciario, mucho más puntualmente sobre la calidad de vida de las PPL, teniendo en cuenta una igualdad de condiciones y velando por una atención digna, oportuna, necesaria y adecuada.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

a) Estudio de la Oferta

Contratar los servicios para "Fortalecer el programa Prevención y Atención al consumo de SPA a nivel nacional mediante la aplicación de la Cartilla del programa de atención y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, para la población privada de la libertad a cargo del INPEC" a ejecutarse en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON a cargo del INPEC.

Para justificar los costos del proyecto, se utilizó como sustento los honorarios y perfiles de profesionales que contrata el INPEC, los cuales se encuentran establecidos en la Resolución No. 010235 del 31 de octubre de 2023, que contempla la tabla de honorarios del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.

De igual manera, esta tabla sirve de criterio de referencia para calcular el presupuesto asociado a los profesionales que debe contratar el adjudicatario y en ningún caso es criterio obligatorio. Aspecto(s) a observar en el siguiente cuadro:

Categoría profesional	Rangos de honorarios mensuales	Requisitos	Equivalencia
Profesional Especializado	**De 4.1 SMLMV hasta 5.1 SMLMV**	. **Formación:** título profesional y título de posgrado mínimo a nivel de especialización . **Experiencia: de 18 a 24 meses de experiencia profesional relacionada**	**Título profesional y 36 meses de experiencia profesional relacionada en áreas relacionadas con el objeto del contrato**
Profesional Universitario	**De 3.4 SMLMV hasta 4 SMLMV**	. **Formación:** título profesional . **Experiencia:** de 12 a 24 meses de experiencia profesional	**Título profesional y título de posgrado mínimo a nivel de especialización en áreas relacionadas con el objeto del contrato y (6) meses de experiencia profesional relacionada**

El presente análisis del sector, se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP N° 2325 del 07/01/2025, Unidad/Subunidad 12-08-00-000 INPEC - GESTIÓN GENERAL, POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO", FUENTE "NACIÓN", RECURSO. 10 SITUAC. CSF y, Unidad/Subunidad 12-08-00-000 INPEC - GESTIÓN GENERAL, POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO", FUENTE "NACIÓN", RECURSO. 10 SITUAC. CSF cuyo objeto es: FORTALECER EL PROGRAMA PREVENCION Y ATENCION AL CONSUMO DE SPA A NIVEL NACIONAL, BSITEM 643 OFICIO 2025IE0000928 GRUTA, por valor de ($700.000.000), expedido por la coordinadora de presupuesto del INPEC, el cual se afectará hasta la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000) M/CTE. IVA INCLUIDO.

b) Análisis Intersectorial

A través del SECOP se llevó a cabo la revisión de los procesos de contratación con objetos similares al presente, adelantados por otras entidades estatales.

Aspecto(s) a observar en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	NO. PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	LINK
NACIÓN	CD-007-2023	DAYANA CAROLINA ERAZO MIRANDA	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASESOR PARA LA ESTRUCTURACION E IMPLEMENTACION DE MODELO DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS EPUZXUA AVANCA E.I.C.E.	$32.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ	JEP-CSPO-416-2022	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES, COMPETENCIAS,	$599.051.065	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

			CALIDAD DE VIDA, COMPONENTE ASISTENCIAL PSICOSOCIAL, RECREACION, DEPORTE Y CULTURA PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ.		
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	CM-010-18	UNIÓN TEMPORAL E-VALUAR - IPSOS	REALIZAR UNA **EVALUACIÓN** DE OPERACIONES DEL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN PENITENCIARIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL PARA PLANTEAR ACCIONES DE MEJORA DE SUS COMPONENTES, FASES Y PROGRAMAS.	$677.384.861	https //community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	CM-002-18	CONSORCIO ECO-ESCALA	**DISEÑAR E IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA** DE LIDERAZGO TRANSFORMACIONAL	$184.107.529	https //community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SED-CM-DEPB-060-2017	JOSÉ NICANOR NUMPAQUE BALLESTEROS	**ELABORAR Y DESARROLLAR LAS ESTRATEGIAS** PEDAGÓGICAS AMBIENTALES "GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO" Y "TEJIENDO LA EDUCACIÓN AMBIENTAL", QUE PROMUEVAN LOS SABERES ESENCIALES PARA LA VIDA Y LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, COMO PARTE DE LAS HERRAMIENTAS IMPLEMENTADAS EN COLEGIOS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE LA JORNADA ÚNICA Y/O EL USO DEL TIEMPO ESCOLAR.	$502.992.700,00	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-15-6563184
BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SED-CM-DIIP-013-2017	FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	REALIZAR EL **DISEÑO DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL DIFERENCIAL** Y LA CONSTRUCCIÓN DE LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES QUE FORTALEZCA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y GARANTICE SU PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN EL CONTEXTO ESCOLAR, A PARTIR DE LA IDENTIFICACIÓN DE	$497.420.000,00	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-15-6057160

			LOS MODELOS, ESTRATEGIAS Y PRACTICAS PEDAGÓGICAS IMPLEMENTADAS EN 50 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO, Y LA CARACTERIZACIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL.		

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a) Histórico de la Entidad

En los últimos años el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC ha realizado procesos de contratación por concurso de méritos, en el histórico se encuentran procesos de contratación refiriendo uno del 2022, otro del 2021, uno del 2019 y los demás del 2014 y otros que se describen a continuación:

AÑO	CONTRATO	EMPRESA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2022	Contrato No. 113	VISIÒN Y PROYECTOS S.A.S	ELABORAR LOS DIAGNOSTICOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA PENITENCIARIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL-ERON	$ 338.333.333,33
2022	Contrato No. 074	VISIÓN Y PROYECTOS S.A.S	REALIZAR EL DIAGNOSTICO DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO INTEGRAL VIGENTES, AJUSTARLOS Y ACTUALIZARLOS CONFORME A LOS RESULTADOS DE LOS DIAGNOSTICOS EFECTUADOS, PARA FORTALECER EL PROCESO DE RESOCIALIZACION DIRIGIDO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS ESTABLECIMINETOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL - ERON.	$ 396.443.000,00
2021	Contrato No. 093	FUNDACIÓN GRAN AMIGO	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC.	$ 157.199.800,00
2019	Contrato No. 125	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	DISEÑAR Y VALIDAR UN INSTRUMENTO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LA ACTITUD Y APTITUD OCUPACIONAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC.	$ 242.117.000,00
2014	Contrato N° 116	INCIGE - INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA S.A.S.	ELABORACION DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS PARA ESTABLECER EL AREA Y LOS LINDEROS DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN ALGUNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL INPEC.	$ 18.700.000,00
2013	Contrato N° 84	NEWNET S.A.	CONTRATAR LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION FASE 2 EN EL INPEC.	$ 389.888.760,00

Otros procesos realizados en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, por otros sistemas de contratación hasta el 2021 que se describen a continuación:

AÑO	NO. PROCESO	EMPRESA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	LINK
2024	DIR GRAL CONTRATO CONSULTORIA 098-2024	FUNDACION AMILCAR GUIDO VIDA DIGNA	DISEÑAR EL MODELO DE SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO INTEGRAL (PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO, ACTIVIDADES DE TRABAJO, ESTUDIO Y ENSEÑANZA, PROGRAMA PARA LA PPL REINCIDENTE Y LA PPL CON MEDIDA DE PRISIÓN DOMICILIARIA), QUE INCLUYA LAS HERRAMIENTAS Y PROTOCOLOS DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS RESPONSABLES DE SU IMPLEMENTACIÓN Y REALIZAR EL PILOTAJE DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO PARA LA PPL CON MEDIDA DE PRISIÓN DOMICILIARIA Y LA PPL REINCIDENTE, VIRTUALIZANDO SUS CONTENIDOS A TRAVÉS DE UN ENLACE EN LA PÁGINA DEL INPEC	$697.500.00	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7874299
2023	DIR GRAL CONV DE ASOCIACION #006 DE 2023	FUNDACION AMILCAR GUIDO VIDA DIGNA	CARACTERIZAR Y DIAGNOSTICAR A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD CONDENADA REINCIDENTE Y LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD CON MEDIDA DE PRISIÓN DOMICILIARIA, PARA DISEÑAR LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE ESTOS DOS GRUPOS POBLACIONALES, CON EL FIN DE FORTALECER EL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	$496.376.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7874299
2023	DIR GRAL CONTRATACIÓN DIRECTA No 068 DE 2023	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	DISEÑO DEL MODELO DE NEGOCIO A LA INDUSTRIA PENITENCIARIA	$500.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=Login&Country=CO&SkinName=CCE
2021	DIR GRAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Selección Abreviada de Menor Cuantía 145 DE 2021	BUSINESSMIND COLOMBIA S.A	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTEGRACIÓN DEL INSTRUMENTO CARACTERIZACIÓN OCUPACIONAL DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SISTEMATIZACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO (SISIPEC WEB) Y REALIZAR LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO Y USO DE LA HERRAMIENTA INTEGRADA PARA EL INPEC.	$ 140.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=Login&Country=CO&SkinName=CCE

AÑO	NO. PROCESO	EMPRESA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	LINK
2018	DIR GRAL CONTRATACIÓN DIRECTA 080 DE 2018	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	CONTRATAR EL DESARROLLO DE LA TERCERA ETAPA DE AJUSTE DEL MODULO EDUCATIVO INPEC, CONSISTENTE EN EL DISEÑO DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS PARA LOS CLEI II, III, IV, V, VI, CON BASE EN LA ESTRUCTURA METODOLÓGICA APROBADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA ELABORACIÓN DE UN INSTRUMENTO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO PARA LA FORMACIÓN DE AGENTES EDUCATIVOS	$ 314.808.924	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProcesc.do?numConstancia=18-12-7721792
2017	DIR GRAL CONTRATACIÓN DIRECTA 173 DE 2017	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS	"VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN A POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD IVIC 2.0".	$ 564.180.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7894171
2017	DIR GRAL CONTRATACIÓN DIRECTA 121 de 2017	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	CONTRATAR EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA ETAPA DE AJUSTE DEL MODELO EDUCATIVO INPEC, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN FINAL DEL COMPONENTE DE EDUCACIÓN FORMAL Y LA INTEGRACIÓN DE LOS COMPONENTES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Y DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	$ 336.200.000,00	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7874299
2016	DIR GRAL CTO INTERADMINISTRATIVO 208 DE 2016	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS	REALIZAR EL REDISEÑO Y BAREMACION DEL INSTRUMENTO DE VALORACIÓN DE INTERNOS CONDENADOS IVIC EN SU VERSIÓN 2.0	$ 460.000.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5721566

b) Análisis de contrataciones anteriores para satisfacer la necesidad por parte de la entidad.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia compra eficiente para la elaboración de estudios previos, se procede a realizar el análisis del sector económico, con el propósito de analizar los aspectos económicos que permitan la selección objetiva el contratista para satisfacer la necesidad planteada y referenciar otras empresas y/o entidades que participan en los procesos de contratación con objetos similares y modalidad de selección, entre otros.

4. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "EVALUACIÓN DEL RIESGO. La Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto

expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo,

Por lo anterior, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece evidenciada a continuación:

a. MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	general	externo	Planeación	Riesgos Operacionales	Que los proponentes no cumplen con los aspectos técnicos y requisitos habilitantes solicitados en los documentos previos	que se declare desierto el proceso	1	4	5	alto	Contratante	Realizar análisis del sector detallado y análisis del mercado, donde se verifique efectivamente las condiciones técnicas y requisitos habilitantes	1	1	2	bajo	NO	Jefe de la Dependencia que tiene la necesidad	Al inicio del proceso precontractual	Adjudicación del contrato	A través del estudio de mercado, y el marco legal. inquietud de los proponentes	Antes de la adjudicación.
2	general	externo	Planeación	Operacional	Que el proponente seleccionado no suscriba el contrato	que se declare desierto el proceso	1	4	5	bajo	contratante	Solicitar póliza que ampare la seriedad del ofrecimiento conforme a la normatividad vigente	1	1	2	bajo	NO	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio	Al inicio del proceso precontractual	Adjudicación del contrato	A través del estudio de mercado, y el marco legal.	Antes de la adjudicación.
3	General	Interno.	Ejecución.	Operacional.	El contratista no cumple o modifica las especificaciones técnicas requeridas del proceso.	Incumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.	1	5	6	alto	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato de las condiciones técnicas requeridas en el objeto contractual.	1	1	2	bajo	NO	Supervisor del contrato	Al inicio de la ejecución del contrato	Liquidación del contrato	Verificación de las condiciones técnicas requeridas.	Mensualmente durante la ejecución del contrato.
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cuenta con el equipo de trabajo adecuado para el desarrollo del objeto del contrato	El proceso desarrollado no tiene la calidad esperada	1	5	6	alto	Contratista	Establecer en los pliegos el perfil del personal requerido e incluir este item en los factores habilitantes para participar en la adjudicación del contrato	1	1	2	bajo	SI	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio	Al inicio del proceso precontractual	Terminación del plazo de ejecución	A través de la estructuración de los estudios previos y en la revisión de las propuestas presentadas	Durante la etapa precontractual y contractual
5	Especifico	Externo	Planeación	Operacional	Inadecuada proyección de los costos que	Incumplimiento del contrato o acciones	1	4	5	bajo	contratista	Realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de garantizar la	1	1	2	bajo	SI	Jefe de la Dependencia que requier	Al inicio del proceso precontractual	Adjudicación del contrato	Realización del estudio de mercado de	Durante la etapa precontractual

					deben ser asumidos por el contratista	que Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas					adecuada definición del valor del contrato						e el servicio			acuerdo con la norma.		
6	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con los entregables pactados durante las diferentes etapas del proceso.	El proceso desarrollado no tiene la calidad esperada	1	5	6	alto	contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento oportuno de los entregables	1	1	2	bajo	NO	Supervisor del contrato	Al inicio de la ejecución del contrato	Liquidación del contrato	Inspección y revisión de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato	En forma continua desde la fecha de suscripcion del contrato hasta terminar su ejecución
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	1	3	4	bajo	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	1	1	2	bajo	S I	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio y supervisor	Desde la etapa precontractual	la liquidación del contrato	Análisis del Sector Económico y Financiero.	Mensual
8	Especifico	Interno / externo	ejecución	operacional	La ejecución del contrato se realice en tiempos distintos a los programados por razones no imputables a las partes	Generación de modificaciones y prorrogas contractuales que se traducen en demoras en la ejecución	3	2	5	medio	contratista	Supervisión constate en la ejecución del contrato y reprogramación en el menor tiempo posible sin costo adicional para el INPEC	2	1	3	bajo	si	Supervisor y contratista	Una vez se conozca el incumplimiento del contratista, por parte del supervisor del contrato	Desde el inicio del plazo de ejecución y durante el plazo de ejecución del mismo	A través de los informes de supervisión rendidos por el supervisor del contrato	Mensual
9	general	Interno / externo	ejecución	operacional	Que durante la ejecución del contrato se vea afectado por acciones asociadas a Paros, huelgas, amotinamientos, actos terroristas, eventos de salud pública, desastres naturales y demás que afecten el cumplimiento en el del régimen interno.	Dificultad en el cumplimiento de los tiempos establecidos para la ejecución del contrato.	3	4	5	medio	contratante	Supervisión constate en la ejecución del contrato y reprogramación en el menor tiempo posible sin costo adicional para el INPEC	2	1	3	bajo	si	Supervisor y contratista	Una vez se conozca el incumplimiento del contratista, por parte del supervisor del contrato	Desde el inicio del plazo de ejecución y durante el plazo de ejecución del mismo	A través de los informes de supervisión rendidos por el supervisor del contrato	Mensual

10	especifico	externo	ejecución	operacional	Deficiencia en la calidad de los equipos y del servicio (cumplimiento del objeto contractual, su alcance y condiciones técnicas)	Caducidad del contrato	2	2	4	Bajo	contratista	Verificación por parte del supervisor de las obligaciones contractuales	1	1	3	bajo	si	Contratista / supervisor	Durante la ejecución	Al recibo de satisfacion	Seguimiento a la calidad de los equipos	Semanal o cuando se presente la diferencia en la calidad del objeto y alcance del mismo

De acuerdo con el trabajo realizado por el Grupo de Tratamiento Penitenciario – Subdirección de Atención Psicosocial, se expide el presente análisis del sector el día martes (20) de mayo del 2025.

Atentamente,

O. T. RAQUEL LUCIA CÁRDENAS GRANADOS
Directora (E) Atención y Tratamiento

Revisado por: Gigliola Alexandra Vargas - Coordinadora GRUTA
Elaborado por: Dg. Darwin Adenawer Lopez cadena, Psicólogo – GRUTA
Fecha de elaboración: 20/05/2025
Archivo: C:\Users\Documents\Contratos2025